

RESOLUCIÓN No. 3507
19 de diciembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, modificado por el Acuerdo 003 del 29 de abril de 2024, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 3650 del 28 de diciembre de 2023, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto, por lo que se hace necesario realizar la respectiva armonización del presupuesto de la vigencia 2024.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Acuerdo 008 del 18 de junio de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO 2024 CON EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027



DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA", trasladando los saldos disponibles del componente Inversión a los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida".

Que mediante Resolución No.1377 del 20 de junio de 2024, se procedió a liquidar el Acuerdo 008 de armonización del presupuesto 2024 con el plan de acción cuatrienal 2024-2027, con base en lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que Subdirección Administrativa y Financiera solicita traslado de recursos en nómina de funcionamiento y en nómina de inversión de los proyectos: "Autoridad ambiental"; "Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad"; "Economía circular y sostenible"; "Estrategias de conservación de flora y fauna" y "Gestión del conocimiento y fortalecimiento del sistema de información ambiental" por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$24.919.783,47)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2024001654 de fecha 19 de diciembre de 2024, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$24.919.783,47)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la Subdirección de planeación y sistemas de información certifica que el traslado no afecta el techo inicial de los proyectos y se ajusta a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2024-2027 "CORPOBOYACÁ Tejiendo Vida"

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de funcionamiento e Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$24.919.783,47)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE_RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS			24.919.783,47	24.919.783,47
2.1	FUNCIONAMIENTO			15.273.726,00	15.273.726,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			15.273.726,00	15.273.726,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			15.273.726,00	15.273.726,00

CODIGO	NOMBRE	REFEREN CIA	FUENTE_RECU RSO	CREDITO	CONTRACREDI TO
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			-	15.273.726,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			-	15.273.726,00
2.1.1.01.01.001.0 1	Sueldo básico			-	15.273.726,00
2.1.1.01.01.001.0 1-31	FUNCIONAMIENTO			-	15.273.726,00
2.1.1.01.01.001.0 1-31-310199	Nomina			-	15.273.726,00
2.1.1.01.01.001.0 1-31-310199- 1.2.3.1.01.01.01	Sueldo básico/Nomina/Sobretas a ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01		15.273.726,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			15.273.726,00	-
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES			15.273.726,00	-
2.1.1.01.03.001.0 1	Vacaciones			15.273.726,00	-
2.1.1.01.03.001.0 1-31	FUNCIONAMIENTO			15.273.726,00	-
2.1.1.01.03.001.0 1-31-310199	Nomina			15.273.726,00	-
2.1.1.01.03.001.0 1-31-310199- 1.2.3.1.01.01.01	Vacaciones			15.273.726,00	-
2.1.1.01.03.001.0 1-31-310199- 1.2.3.1.01.01.01	Vacaciones/Nomina/Sobr etasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	15.273.726,00	
2.3	INVERSIÓN			9.646.057,47	9.646.057,47
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL			9.646.057,47	9.646.057,47
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			9.646.057,47	9.646.057,47
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			2.918.882,00	8.668.369,47
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			2.918.882,00	8.668.369,47
2.3.1.01.01.001.0 1	Sueldo básico			-	8.668.369,47
2.3.1.01.01.001.0 1-32	MEDIO AMBIENTE			-	8.668.369,47
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS			-	818.371,47

UAD

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE_RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3201-8	PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL DETERIORO Y DAÑO AMBIENTAL			-	818.371,47
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3201-8- 320103	AUTORIDAD AMBIENTAL			-	818.371,47
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3201-8- 320103 1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/AUTORIDAD AMBIENTAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320103	1.2.3.1.01.03.01		818.371,47
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			-	7.678.498,00
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			-	7.678.498,00
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3202-2- 320201	CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD			-	7.678.498,00
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3202-2- 320201 1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320201	1.2.3.1.01.03.01		7.678.498,00
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3204	GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL			-	171.500,00
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3204-1	PLANEACION TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA			-	171.500,00
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3204-1- 320401	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL			-	171.500,00
2.3.1.01.01.001.0 1-32-3204-1- 320401 1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo	320401	1.2.3.1.01.03.01		171.500,00



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 3507 Página 5 de 9

CODIGO	NOMBRE	REFEREN CIA	FUENTE_REC URSO	CREDITO	CONTRACREDI TO
	del impuesto predial Vigencia_Actual				
2.3.1.01.01.001.0 8	Prestaciones sociales			2.918.882,00	-
2.3.1.01.01.001.0 8.02	Prima de vacaciones			2.918.882,00	-
2.3.1.01.01.001.0 8.02-32	MEDIO AMBIENTE			2.918.882,00	-
2.3.1.01.01.001.0 8.02-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			2.918.882,00	-
2.3.1.01.01.001.0 8.02-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			2.918.882,00	-
2.3.1.01.01.001.0 8.02-32-3202-2- 320201	CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD			2.918.882,00	-
2.3.1.01.01.001.0 8.02-32-3202-2- 320201- 1.2.3.1.01.03.01	Prima de vacaciones/CONSERVA CIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320201	1.2.3.1.01.03.01	2.918.882,00	
2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			1.149.188,00	-
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías			781.688,00	-
2.3.1.01.02.003-3	Aportes de cesantías			781.688,00	-
2.3.1.01.02.003- 32	MEDIO AMBIENTE			781.688,00	-
2.3.1.01.02.003- 32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			781.688,00	-
2.3.1.01.02.003- 32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			781.688,00	-
2.3.1.01.02.003- 32-3202-2-320202	ESTRATEGIAS DE CONSEVACIÓN DE FLORA Y FAUNA			781.688,00	-
2.3.1.01.02.003- 32-3202-2- 320202- 1.2.3.1.01.03.01	Aportes de cesantías /ESTRATEGIAS DE CONSEVACIÓN DE FLORA Y FAUNA /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320202	1.2.3.1.01.03.01	781.688,00	



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 3507 Página 6 de 9

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE_RECUSO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar			196.000,00	-
2.3.1.01.02.004-32	MEDIO AMBIENTE			196.000,00	-
2.3.1.01.02.004-32-3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS			196.000,00	-
2.3.1.01.02.004-32-3201-3	AMBIENTE Y ECONOMÍA REGENERATIVA			196.000,00	-
2.3.1.01.02.004-32-3201-3-320101	ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBLE			196.000,00	-
2.3.1.01.02.004-32-3201-3-320101-1.2.3.1.01.03.01	Aportes a cajas de compensación familiar/ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBLE/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320101	1.2.3.1.01.03.01	196.000,00	-
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			171.500,00	-
2.3.1.01.02.005-3	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			171.500,00	-
2.3.1.01.02.005-32	MEDIO AMBIENTE			171.500,00	-
2.3.1.01.02.005-32-3204	GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL			171.500,00	-
2.3.1.01.02.005-32-3204-1	PLANEACION TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA			171.500,00	-
2.3.1.01.02.005-32-3204-1-320401	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL			171.500,00	-
2.3.1.01.02.005-32-3204-1-320401-1.2.3.1.01.03.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales/GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320401	1.2.3.1.01.03.01	171.500,00	-

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE_RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			5.577.987,47	977.688,00
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales			4.391.209,00	510.952,00
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones			4.391.209,00	510.952,00
2.3.1.01.03.001.01-32	MEDIO AMBIENTE			4.391.209,00	510.952,00
2.3.1.01.03.001.01-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			4.391.209,00	510.952,00
2.3.1.01.03.001.01-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			4.391.209,00	510.952,00
2.3.1.01.03.001.01-32-3202-2-320201	CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD			4.391.209,00	-
2.3.1.01.03.001.01-32-3202-2-320201-1.2.3.1.01.03.01	Vacaciones/CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320201	1.2.3.1.01.03.01	4.391.209,00	
2.3.1.01.03.001.01-32-3202-2-320202	ESTRATEGIAS DE CONSEVACIÓN DE FLORA Y FAUNA			-	510.952,00
2.3.1.01.03.001.01-32-3202-2-320202-1.2.3.1.01.03.01	Vacaciones/ESTRATEGIAS DE CONSEVACIÓN DE FLORA Y FAUNA /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320202	1.2.3.1.01.03.01		510.952,00
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones			818.371,47	466.736,00
2.3.1.01.03.001.02-32	MEDIO AMBIENTE			818.371,47	466.736,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS			818.371,47	196.000,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3201-3	AMBIENTE Y ECONOMÍA REGENERATIVA			-	196.000,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3201-3-320101	ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBLE			-	196.000,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3201-3-320101-1.2.3.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones/ECONOMÍA CIRCULAR Y	320101	1.2.3.1.01.03.01		196.000,00

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE_RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
320101- 1.2.3.1.01.03.01	SOSTENIBLE/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual				
2.3.1.01.03.001.0 2-32-3201-8	PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL DETERIORO Y DAÑO AMBIENTAL			818.371,47	-
2.3.1.01.03.001.0 2-32-3201-8- 320103	AUTORIDAD AMBIENTAL			818.371,47	-
2.3.1.01.03.001.0 2-32-3201-8- 320103- 1.2.3.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones/AUTORIDAD AMBIENTAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320103	1.2.3.1.01.03.01		
2.3.1.01.03.001.0 2-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			-	270.736,00
2.3.1.01.03.001.0 2-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			-	270.736,00
2.3.1.01.03.001.0 2-32-3202-2- 320202	ESTRATEGIAS DE CONSEVACIÓN DE FLORA Y FAUNA			-	270.736,00
2.3.1.01.03.001.0 2-32-3202-2- 320202- 1.2.3.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones/ESTRATEGIAS DE CONSEVACIÓN DE FLORA Y FAUNA /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320202	1.2.3.1.01.03.01		
2.3.1.01.03.001.0 3	Bonificación especial de recreación			368.407,00	-
2.3.1.01.03.001.0 3-32	MEDIO AMBIENTE			368.407,00	-
2.3.1.01.03.001.0 3-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			368.407,00	-
2.3.1.01.03.001.0 3-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			368.407,00	-
2.3.1.01.03.001.0 3-32-3202-2- 320201	CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD			368.407,00	-
2.3.1.01.03.001.0 3-32-3202-2-	Bonificación especial de recreación/CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA	320201	1.2.3.1.01.03.01		
				368.407,00	

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE_RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
320201-1.2.3.1.01.03.01	DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual				

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto.


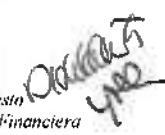
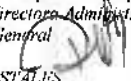
ARTICULO TERCERO: Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida".

ARTICULO CUARTO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, certificación de Subdirección Administrativa y Financiera y certificación de Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
 Directora General

Elaboró: Yolanda Monroy Olarte 
 Revisó: Diana Carolina Galán Jiménez / Profesional Especializado presupuesto 
 Revisó: Yulieth Alexandra Parra Roncancio / Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula/ Secretario General 
 Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES